

***POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 818 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.***

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2° y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto 818 del 21 de agosto de 2020 se convoca al Honorable Concejo Municipal a diez (10) sesiones extraordinarias, en el periodo comprendido entre el 24 de agosto y el 30 de septiembre de 2020.

Que en el artículo 4° del Decreto 818 del 21 de agosto de 2020 se indica que en el periodo de sesiones extraordinarias previsto en el artículo primero de dicho acto administrativo, el Concejo Municipal se ocupará de la elección y posesión del Contralor del Municipio de Pereira, los días 9 y 10 de septiembre, respectivamente.

Que a través de Resolución 144 del 10 de agosto de 2020 expedida por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Pereira, por medio de la cual se subsana el listado de admitidos y no admitidos para proveer el cargo de Contralor Municipal de Pereira y se modifica el artículo 7 de la Resolución 126 de 2020 que establece el cronograma del proceso, se indica que la elección y posesión del Contralor del Municipio de Pereira se llevará a cabo los días 10 y 11 de septiembre de 2020, respectivamente.

Que en los términos del artículo segundo de la Resolución 144 del 10 de agosto de 2020 expedida por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Pereira se hace necesario modificar el artículo 4° del Decreto 818 del 21 de agosto de 2020, en el sentido de indicar que la elección y posesión del Contralor del Municipio de Pereira, se llevará a cabo los días 10 y 11 de septiembre de 2020, respectivamente.

Por lo antes expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1°.** Modificar el artículo 4 del Decreto 818 del 21 de agosto de 2020 por medio del cual se cita a sesiones extraordinarias el cual quedara así:

**ARTÍCULO 4:** En el periodo de sesiones extraordinarias previsto en el artículo primero del presente Decreto, el Concejo Municipal se



**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 818 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.**

ocupará de la elección y posesión del Contralor Municipal de Pereira, los días 10 y 11 de septiembre de 2020, respectivamente.

**Artículo 2º.** Los demás artículos del Decreto 818 del 21 de agosto de 2020 no sufren modificación.

**Artículo 3º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde de Pereira

**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ**  
Secretaria Jurídica

Proyectó. Janeth Hincapié Noreña